

con toda la generalidad, libertad, y legalidad q^e apertren la
 Constitucion y los soberanos Decretos q^e obran en la Materia,
 teniendo idea de q^e en Cadix por iguales razones, y con consue-
 tumbre y aprobacion de las Cortes generales, y extraordina-
 rias de diez y ocho de Diciembre del año ultimo, se hacian
 las Juntas Parroquiales, distribuido el Vecindario en cinco
 Parroquias auxiliares y la principal; habia officio de
 sobre el particular con fha. seis de Noviembre espinao, y
 q^e habiende recebido contextualion del S.^{to} Conde de Estre-
 llade primero de dha. Ciudad con fha. diez y nueve de dho.
 mes. Acompañandole copia de la citada orden y aprobacion
 de las Cortes generales y extraordinarias con un exemplar
 de los Edictos en su razon fixados en aquella Ciudad con
 fha. veinte de Diciembre de dho. año ultimo, lo ponia
 todo en conocimiento de este Ayuntamiento para q^e se lo tenia
 por conveniente y arreglado a la mente q^e se propone a
 la Soberania en la Constitucion y leyes q^e hablan de las
 Elecciones Parroquiales dispucione se practicasen en esta
 Ciudad del mismo modo q^e se hace en la de Cadix. Entendi-
 da la anterior exposicion por este Ayuntamiento visto los
 antecedentes q^e en ella se mencionan y habiende conferenciado
 de determinadamente sobre el particular propuesto, por ul-
 timo Acuerdo: Fue en virtud de la Resolucion y aclaracion
 de S.^{to} M. las Cortes generales y extraordinarias lo q^e queda
 hecha Referencia se practiquen en esta Ciudad las Elecciones
 dividiendole el Vecindario en las cinco Parroquias auxilia-
 res inclusa la prin. de S.^{ta} Maria de Guacia, San Roque,
 S.^{to} Jere, S.^{to} Antonio Abad, y Santiago, correspondiendo a la
 primera a q^e deben concurrir y formar la Junta los
 Vecinos moradores en los Cuarteles de esta Poblacion segun-
 do = tercero = sexto = y octavo, el nombran siete electores; a la
 segunda q^e corresponden los cuarteles primero y septimo cin-
 co de los propios electores; a la tercera q^e corresponden los
 cuarteles quarto y quinto otros cinco electores, a la quarta
 extramuros q^e comprehende del Barrio de S.^{to} Anton con

